obladeres de aquella reciente remblica que casa e desticaban demassado en buscar los medios recibiles para enriquecerse; vió nerecontarse casa in con mevas fundaciones su custodia, en tana grado, que no tardo en ser erigido por esta

## 

lamitez de Fuenleal fine grander pero no exce-

DE LA LLEGADA DEL PRIMER VIREY DE LA NUEVA ESPAÑA A SU GOBIERNO: PÓNESE CASA

DE MONEDA EN MÉXICO: VA CORTÉS POR TIERRA EN
BUSCA DE UN NAVÍO SUYO QUE EN
CHIAMETLA LE HABIA USURPADO NUÑO DE GUZMAN:
SE TRATA DE ALGUNOS PUEBLOS DE
LA JURISDICCION DE TZITACUARO Y TAJIMAROA EN EL
REINO DE MICHOACAN: FUNDACION

DEL CONVENTO DE ETZATLAN. AÑO DE 1535.

Despues de la muerte de este venerable siervo de Dios, el venerable fray Jacobo de Testera, su sucesor en el custodiato del Santo Evangelio de México, gobernó con ménos contradicción y ayudado con las sábias diligencias de la segunda Audiencia, cuyo Presidente y sus concolegas protegian los trabajos apostólicos de nuestra seráfica religion, por considerar que se encaminaban á la

conversion de los infieles de la Nueva-España v à la reforma de las costumbres de los primeros pobladores de aquella reciente república, quienes se deslizaban demasiado en buscar los medios posibles para enriquecerse; vió acrecentarse cada dia con nuevas fundaciones su Custodia, en tanto grado, que no tardó en ser erigida por esta razon en Provincia. El amor que profesaba á nuestro sagrado Orden el Illmo. Sr. D. Sebastian Ramírez de Fuenleal fué grande; pero no excedió al que manifestó despues su sucesor el excelentísimo Sr. D. Antonio de Mendoza, hermano del Marques de Mondejar, camarero del Rey y Comendador de Socuéllamos, de la Orden de Santiago, quien vino à México el año de 1535 proveido por primer Virey de la Nueva España. Era caballero muy prudente y de santísima intencion, por cuya razon hizo el Emperador eleccion de su persona, nombrándole Virey de esta Nueva Espana el año de 1530; y por no ser conveniente á los principios de esta nueva república despachar persona con semejante autoridad, y por otros motivos que ignoramos, no se despachó luego, sino que se proveyó en su lugar al Illmo. Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal con el título de Presidente de la segunda Audiencia que se despachaba para México, como hemos visto. No obstante que este dignísimo Presidente gobernaba tan sabiamente y con prudencia muy acreditada estos reinos, como había pedido licencia para regresar á la Europa, habiendo servido muchos años las plazas de inquisidor en Sevilla, la de oidor en Granada y sido Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, y casi seis años la de México, portándose con tanto acierto y satisfaccion de la Corte en todos estos importantes empleos, se le concedió su dimision y se retiró á España muy honrado del Rey, y murió obispo de Cuenca. Deseaba su Majestad Imperial asentar las provincias de Nueva-España, de bien en mejor; y habiendo considerado que para ponerlas en el estado que apetecia, convenia que fuesen gobernadas por un sugeto de mayor nombre y autoridad, echó mano del mencionado Don Antonio de Mendoza, quien á una gran discrecion y sagacidad unia una gran cristiandad en todas sus acciones. No pareció conveniente, por prudentísimas y fuertes razones de Estado, encomendar el gobierno de Nueva-España, con el título tan autorizado de Virey, al Marques del Valle; no porque se sospechase de su fidelidad y se ignorase que ningun otro desempeñaria mejor que él la confianza real en el gobierno de unas tierras que tanto trabajo le habia costado conquistar y en las que era tan amado y generalmente estimado, sino porque como tenia su estado en

aquella tierra y tanto interese, podia ser obstáculo para que fuesen estos reinos gobernados con la más escrupulosa integridad, como se deseaba. Elegido para Presidente y Virey Don Antonio de Mendoza, se le dieron los despachos, cuya fecha en Barcelona á diez y siete dias del mes de Abril de 1535, destruye lo que dicen nuestro Torquemada, la Gaceta de México y otros varios autores que quieren haya llegado este primer Virey á México el año de 1534; pero por el tenor de las Cédulas antiguas, que se pueden ver en la Recopilacion de ellas del doctor D. Vasco de Puga, consta, si las fechas no están erradas, que el historiador Herrera (que sigo) acierta en colocar la venida de este primer Virey á la Nueva-España el año de 1535. Por el tenor de sus Cédulas de nombramiento, la una de Virey de esta Nueva-España y la otra de Presidente de la Real Audiencia de México, se reconoce cuánto deseaba el Emperador que pusiese este caballero su mayor conato en la conversion de estas gentes de Michoacan, y procurase el lustre y civilizacion de estas provincias, fomentando las poblaciones de españoles y fundaciones de casas religiosas. Los principales motivos para establecer este sublime eargo de Virey, eran, en primer lugar, para que proveyese todas las cosas más conducentes al servicio de Dios y aumento de la santa fe cató-

CRÓNICA DE MICHOACAN.-TOMO III.-46

lica, y por consiguiente, para que diese las más oportunas providencias para la instruccion y conversion de los indios, ordenando la reverencia que se les debia tributar á los religiosos para que los indios entendiesen la estimacion en que los cristianos tenian á los ministros de Dios, velando en castigar los pecados públicos, en la guarda de las leyes de estos reinos, y en fin, que la vida y costumbres de los españoles fuese como debia ser, ajustada á las máximas de nuestra santa ley evangélica.

Con estos despachos se le entregaron al excelentísimo señor Virey unas instrucciones muy amplias y llenas de piedad para el mejor gobierno de estas provincias, las que trae con extension Herrera, y son dignas de leerse, porque no se registra en ellas sino piedad, honra de Dios, sabiduría cristiana y cuanto cabe en el punto de mejor gobierno, segun lo requeria esta tierra recien conquistada. Lo que noto en estas sábias instrucciones, y por hacer á mi intento deseo que se advierta es, que no permitiese que ningun religioso tomase sitio para hacer iglesia ni monasterio sin su licencia: que supiese que estaba prohíbido el pasar á las Indias religiosos que no fuesen observantes, y estuviesen bajo de obediencia. ¡Santa providencia! porque los primitivos fundadores nuestros nunca se han visto

excluidos en esta materia, pues los primeros conventos que fabricaron y fundaron, fueron construidos conforme á la oportunidad y necesidad, de acuerdo con los gobernadores primeros de estos reinos, ven virtud de las facultades generales, pontificia y real que trajo el V. P. Fr. Martin de Valencia; y en las nuevas fundaciones de conventos en tiempo de este señor Virey y de sus suceso. res, no solo las ejecutaban los primeros padres con su licencia, la que bastaba por entónces, sino que eran instados para que entendiesen en la fabrica de sus conventos pobres, conforme lo exigia la conquista espiritual que hacian en una region ú otra de estos reinos, porque solo así se podia cumplir con los loables intentos de nuestros Reyes Católicos, que así lo deseaban. Despues, en nuevas fundaciones, ocurrieron por las licencias necesarias, arreglándose á las órdenes sucesivas de los Reyes; conque es ocioso usar de aseveraciones impertinentes sobre el título de las fundaciones de nuestros antiquísimos conventos, como (por ejemplo) el de Querétaro que, segun nuestro ilustrísimo Gonzaga, ya estaba fundado en los años inmediatos á las fundaciones del de Tzintzuntzan y del de Valladolid ó Guayangareo, y era entónces de la Custodia del Santo Evangelio de México y de dicha Provincia, no habiendo pasado á ser de la Custodia de Michoacan sino por cesion años despues. Cuando llegue la vez de tratar particularmente de esta casa capitular, se dirá difusamente lo que ocurre sobre el asunto.

Con la venida de este primer Virey á México, esta ciudad, á quien se le habia dado escudo de armas en el año de 1523, que es una planta de tuna campestre en medio de la laguna y encima de ella una águila con una culebra en el pico, se fué ennobleciendo mucho más, y en ella se mandó poner casa de moneda en este año de 1535, y favorecióla su Majestad despues con título de muy noble ciudad en 4 de Julio de 1548(\*). En la instruccion real dirigida á Nuño de Guzman, su fecha en Madrid, ano de 1528, se le encargaba informar si convendria establecer casa de moneda, así por las relaciones que le hacian á su Majestad del descubrimiento de várias minas, y en especial de una sierra de plata en la provincia de Michoacan y quizás la célebre mina del Morcillo, descubierta el año de 1525, que se desapareció, con la expresion de que tomando la tierra de ella y fundiéndola, se sacaba mucha parte de plata, como porque al principio que las tierras de Nueva-España se descubrieron, para pagar los servicios de los primeros conquistadores les hizo su Majestad merced del diezmo del oro que se cogiese. En las minas y nacimiento de aquella tierra solo se hallaba un poco de oro en poder de los indios, y no quedaban satisfechos entónces éstos ni premiados. Por otro lado, únicamente los plateros labraban algunas piezas de plata y oro; y por considerarse cuánto se podia en este tráfico defraudar la Hacienda Real, se proveyó en prohibirles tener fuelles y otros instrumentos de fundicion, y se mandó entónces que en la Nueva-España no hubiera plateros so pena de muerte. Cada cual tenia la libertad de sacar el oro ó plata de las minas; y para que ninguno se atreviera á ponerles impedimento, se libró Cédula real el año de 1526, y el año de 1530 se proveyó otra para que se formase arancel para el escribano mayor de minas.

No acuñaban moneda los mexicanos como nosotros, sino que contribuían los indios á sus Reyes y Caciques con oro en barras y en platones, y en ciertas medidas, como de guajes, calabazas y tecomates; y este oro con que contribuían le sacaban en las arenas de los rios ó le cogian en la superficie de la tierra, pues el labrar las minas, como hoy, lo introdujeron los españoles. Cuando mucho fundian el oro y la plata, y lo remitian en dias señalados á sus soberanos, en forma de tejos, sin afinacion, ó de barras, y el mayor cor-

<sup>(\*)</sup> Diez de la Calle, Noticias Sacras, párrafo primero.

riente de las barras de oro venia de Pánuco: otras veces remitian el oro en polvo, dentro de unas jícaras, con su divisa distintiva del pueblo tributario. Aun hoy se acostumbra en las tiendas dar granos de cacao en lugar de monedas de cobre, y hay el uso establecido de los tlacos, por ser la menor de plata acuñada de valor de diez cuartos y medio de España, y en la América es un medio real. Fuera del oro que se hallaba en poder de los indios, en diversas alhajas de este metal, y del de Pánuco, tenia fama el oro de minas de Guatemala, el cual cogian los indios en los rios ó eran mantas superficiales, pero al presente no hay minas tan ricas como en otras partes. La tierra que se reconocia entónces por la más rica de metales de oro, principalmente de plata, era la de Michoacan; pero el año de 1532 no se sabia bien el beneficio necesario para sacar la plata con la utilidad del dia de hoy, pues se expresa en una Cédula del dicho año, que en lo de la plata de Michoacan se procure buscar modo cómo se saque y beneficie, porque parecia que en España habria mal recaudo de enviar marcos, y que se habia mandado proveer que busquen personas en el maestrazgo de Santiago; y si se hallaren, que se enviarian, y como aparece no habian sacado plata de las minas los españoles hasta el año de 1533, que se comenzó á sacar en forma.

Como pues no había moneda de oro, plata, ni vellon, había cesado mucha parte de la contratacion; por este motivo andaban cortando los pedazos de oro y plata, para hacer las pagas de lo que se compraba y vendia, y de alli resultaba que no podian pagar los indios los tributos, sino en bastimentos y ropa; y así, pareció conveniente se hiciese Casa de Moneda para labrar la de la plata, que comenzó este año conforme á las ordenanzas y leyes de las Casas de Moneda de los reinos de España, hechas por los señores reyes D. Fernando y Doña Isabel. (\*)

No convino entónces que se acuñase moneda de oro, y la que se fabricó de vellon no gustó á los naturales, y hubo sus alteraciones sobre este punto, de modo que no la hay, ni corre; quedó la forma de dicha moneda de plata, cortada en pesos y reales sencillos, y medios reales, señalando de un lado los castillos y leones con la granada, y del otro las dos columnas, y entre ellas el rótulo non plus ultra, hasta que en nuestros tiempos se ha edificado una magnífica Casa de Monena, bajo de la dirección del insigne D. Nicolás Peynado, y es digna de ver por su bella disposicion, fábrica de troqueles, molinos y demas instrumentos que facilitan la labor de la moneda,

<sup>(\*)</sup> Ordenanzas sobre la moneda, año de 1535. Cédulas antiguas de Puga

y se ha recogido la plata labrada, digo, cortada, y solo corre la de cordoncillo. Antes tenia un tesorero con grandes preeminencias: fué vendido este oficio por S. M. el año de 1607, en 150,000 pesos: los tres de fundidor, ensayador y marcador, en 160,000. Los muchos millones que se labran cada año en la dicha Casa suntuosisima, causan justa admiracion; y por la cantidad de millones que en ella se fabrican, se saca la opulencia de los muchos reales de minas que todos los dias se van descubriendo en este reino, y por allí se regula la bonanza de las dichas minas. En la Gaceta de México de 1733, se dice que aquel año se labraron 1.177,623 marcos de plata, que hacen en moneda 10.009,795 pesos, y marcos de oro 1,114, que salen en moneda 151,560 pesos. Hay años, especialmente en estos últimos, que no puede dar abasto la real Casa de Moneda, y se ha ampliado su edificio. Tantas eran las urgencias de la Corona entónces, que en este año tomó el rey la plata y oro de particulares que vino de las Indias, que importó 800,000 ducados, para valerse de ellos en la jornada de Túnez, en la que mostró su gran valor el hermano del excelentísimo señor virey D. Antonio de Mendoza, marques de Mondejar, que iba en la caballería y salió herido en un brazo.

En este tiempo llegó el marques del Valle al

puerto de Acapulco, de vuelta de su descubrimiento de Californias. Así que lo supo el señor virey D. Antonio de Mendoza, le despachó correo con un traslado de carta de D. Francisco Pizarro, gobernador de la Nueva Castilla en el Perú, en que hacia saber á los gobernadores comarcanos, cómo estaba sitiado de los naturales de la tierra, en la ciudad de los Reyes (que es Lima), v puesto en tan grande aprieto, que si no lo socorrian no podia dejar de perderse, y daba fe y palabra que si lo socorrian satisfaria los gastos. Viendo, pues, el marques la necesidad de D. Francisco Pizarro por el servicio del rey, le despachó dos navios, y por capitan de ellos á Hernando de Grijalva, y con buena gente y bien armada le mandó que fuese al Perú, proveyéndole de mucha cantidad de armas y pertrechos de guerra; y aunque llegaron estos socorros despues de la victoria que consiguió el conquistador de aque. llos reinos, D. Francisco Pizarro, fué todo bien recibido, y D. Francisco Pizarro pagó en oro de muy buena ley todos los gastos, y se quedó en aquel reino la gente. Así el grande Hernan Cortés, marques del Valle, á quien para su magnánimo corazon todo sobraba, socorrió aun para la conquista del reino del Peru, por medio de Alvarado, y con estos navios, mandados por su capitan Grijalva, sin embargo de las contradiccio-

nes de Nuño de Guzman que le tenia tan ofendido, y habia procurado embarazar sus descubrimientos por la mar del Sur. Cuando se fué D. Fernando Cortés à España habia dejado nombrado á Diego de Ocampo para gobernador de su Estado, y dicho Ocampo fué depuesto por el factor Salazar: despues tuvo el mérito de haber descubierto la navegacion al Perú, saliendo de Tehuantepec en la costa del Sur, y llegó al callado de Lima, todo á su costa, con que fué muy importante el descubrimiento de esta navegacion para el tráfico de ambas Américas, septentrional y meridional; y en esta ocasion se valió el capitan Grijalva de las noticias de esta carrera para el socorro, ir al Perú conforme se le mandó por el marques del Valle. Venia el marques del Valle de aquella jornada, en que se ocupó dos años sin sacar más fruto que gastos excesivos y haberse puesto á muchos riesgos de la vida, bien ofendido de Nuño de Guzman, que le habia tomado una de sus naves y cuanto habia en ella, por lo que se quejó á la audiencia de México pidiendo justicia; pero perdió el tiempo en demandas y respuestas: le dieron provisiones simples que no le podian valer para obligar á Nuño de Guzman á la debida restitucion de su nao, y á la reparacion de los agravios y daños que de él habia recibido. Dióse por sentido el marques de la tibieza

de estos despachos y del poco favor que le daba la audiencia de México para el remedio que solicitaba, y al fin le hubieron de decir los señores oidores que no podian más, porque era gobernacion de por sí todo lo que correspondia á territorios conquistados por Nuño de Guzman, y tenian órdenes de no embarazarle en cosa alguna los progresos de sus conquistas. Conformóse el marques con el tiempo; y viendo que no se le hacia justicia, y por otro lado pulsando el empeño en que estaba, como adelantado de la mar del Sur, de dar puntual cumplimiento de lo que habia ofrecido descubrir por aquellos rumbos á la cesárea Majestad, determinó, con ánimo generoso, hacer gente, habilitar otros navíos, y ir en persona á cobrar su navío y reparar las desgracias de sus gefes, navíos y soldados, mandando la escuadra de tres navios que hizo construir en Tehuantepec; los despachó al pueblo de Chiametla, y él fué por tierra á vuelta de la Nueva Galicia. Pasó por Taximaroa, y no pudo ser sino en esta ocasion para cortar el camino por toda la costa hácia Colima, y de allí poder llegar por la costa de Jalisco y del Guayabal en demanda de la tierra adonde mataron à Fortun Jimenez, y llegó á unas sierras altas, que llamó de San Felipe, despues de alcanzar en Chiametla el paraje adonde estaba su navio que Nuño de Guz-